



Sección: Jefatura.
Oficio No.: CJ/528/2016.
Asunto: Validación de la tercera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Gro., a 02 de junio de 2016

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Lic. Tesoro Anabel Gómez Realeño,
Abogada General de la Universidad Politécnica del
Estado de Guerrero.
Presente.

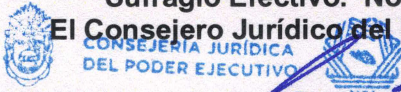
En atención al oficio número UPEG/UAJ/028/2016 de fecha 27 y recibido el 31 de mayo de 2016, mediante el cual solicita sea validada la tercera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Universidad, compuesto de 27 disposiciones jurídico-administrativas, previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente autorizar la validación de la tercera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, conforme a lo previsto en la fracción III, VI, VII y VIII de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin más por el momento, reciba mi cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.


GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021
Lic. Manuel Amador Saavedra Flores.

ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.

C.C.P.- Lic. Mario Ramos del Carmen.- Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Para su atención correspondiente.
C.C.P.- Expediente.
MASF/JLAC/TPT/pjm.

